

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

COMO VOCERA DEL PUEBLO SOBERANO

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RINDE HOMENAJE A
LA MEMORIA DEL DR. RAFAEL ANTONIO CALDERA
RODRIGUEZ.**

CONSIDERANDO

Que el 24 de enero pasado se conmemoró el centenario del nacimiento en la ciudad de San Felipe, estado Yaracuy, del doctor **RAFAEL CALDERA**, ilustre figura de nuestra nacionalidad;

CONSIDERANDO

Que el Dr. **RAFAEL CALDERA** se destacó por su ejemplar conducta y por sus ejecutorias como hombre público, líder político y co-fundador de la era Democrática Venezolana, llegando a ocupar la primera magistratura nacional en dos oportunidades por el voto popular;

CONSIDERANDO

Que el Dr. **RAFAEL CALDERA** fue co-redactor del Proyecto de Ley del Trabajo de 1936, Procurador General de la Nación, Presidente de la Comisión Bicameral que presentó y revisó el Proyecto de la Ley Orgánica del Trabajo promulgada el 20-12-90;

CONSIDERANDO

Que el Dr. **RAFAEL CALDERA** fue miembro del Congreso Nacional, ocupó la Presidencia de la Cámara de Diputados y enalteció nuestro gentilicio como Presidente del Consejo de la Unión Interparlamentaria Mundial;

